



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de octubre de 2010.

VISTO los “LOS JUEGOS DEPORTIVOS TECNOLÓGICOS CHAPADMALAL 2010”, programados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que constituyen una herramienta importante para el desarrollo del deporte en el ámbito de esta Universidad.

Que estas actividades tienen una relevancia significativa para la comunidad universitaria, dado que contribuyen a estrechar vínculos e integrar a los estudiantes de todas nuestras dependencias a través del deporte y la recreación.

Que resulta necesario brindar facilidades a todos los que participen en los mencionados Juegos, sean Alumnos, Deportistas, Docentes, No Docentes y Profesores de Educación Física, para que el cronograma se cumpla de la manera prevista.

Que los Juegos se realizan en forma ininterrumpida desde el año 1997 y que el deporte es un medio idóneo que tiene gran incidencia en la salud, un instrumento que colabora con la educación integral del ser humano, una actividad que incide en el bienestar y en la calidad de vida, una actividad con fuerte compromiso social, especialmente en la juventud y una posibilidad para que el ser humano haga uso correcto de su tiempo libre.



2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja declarar de interés en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, los "JUEGOS DEPORTIVOS TECNOLÓGICOS CHAPADMALAL 2010" ha realizarse a partir del 20 y hasta el 24 de octubre de 2010.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

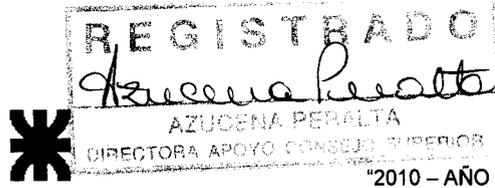
EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional los "LOS JUEGOS DEPORTIVOS TECNOLÓGICOS CHAPADMALAL 2010", que se llevaran a cabo en la localidad de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, desde el 20 y hasta el 24 de octubre de 2010.

ARTICULO 2°.- Recomendar a las Facultades Regionales, justificar las inasistencias a clases teórico-prácticas de los alumnos participantes y la posibilidad de posponer la presentación de trabajos prácticos, exámenes parciales o rendición de exámenes a fechas que las mismas determinen, como así también invitar a las Facultades Regionales a facilitar la participación de los Estudiantes y de la Comunidad Universitaria al mencionado evento.



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 3°.- Extender a los Alumnos, Docentes, No Docentes, Ayudantes y Profesores de Educación Física, un certificado para ser presentado ante las autoridades donde desempeñen sus actividades.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1187/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior